

Composición de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Aragón

a) Presidente: el Consejero competente en la materia.

b) Vicepresidente: el Director General competente en la materia.

c) Vocales:

- Dos representantes del Gobierno de Aragón.

- Cuatro representantes de los municipios, uno a propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza y los otros tres, uno por provincia, a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, de entre los municipios que cuenten con Policía Local.

- Cuatro representantes de los policías locales, propuesto cada uno de ellos por un sindicato de los cuatro que cuenten con mayor implantación funcional en el ámbito de la Administración local.

- Un representante de los jefes de las Policías locales, propuesto por las asociaciones más representativas de los mandos de los Policías Locales en Aragón.

Actuará como secretario, un funcionario de la dirección general competente, perteneciente al Grupo A1, sin voto.